



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: AUTORIZA REINTEGRO DE FONDOS A PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL - PMU, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, PROYECTO 2022 "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO LICEO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ, ANTUCO", CÓDIGO 1-C-2022-1336.

ANTUCO, 11 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 006955 /.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 9072/22.12.2023, aprueba Presupuesto Municipal año 2024 y sus modificaciones posteriores.
- b) El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001, del 02.01.2024, que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos de Presupuesto Municipal año 2024.
- c) Manual de adquisiciones Municipalidad Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162/14.07.2008.
- d) Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- e) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- f) En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 4114, de fecha 24 de abril de 2023, emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que dispuso la distribución de recursos y la transferencia a la Municipalidad de Antuco, en virtud del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia del año 2022, para la ejecución de la iniciativa denominada "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO LICEO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ, ANTUCO", por un monto total de \$74.983.373 (setenta y cuatro millones novecientos ochenta y tres mil trescientos setenta y tres pesos).
- b) La Orden de Ingreso Municipal N° 100662, de fecha 11 de septiembre de 2023, correspondiente a la suma de \$74.983.373 (setenta y cuatro millones novecientos ochenta y tres mil trescientos setenta y tres pesos).
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2683, de fecha 26 de abril de 2024, que aprobó el contrato fechado el 23 de abril de 2024, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO LICEO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ, ANTUCO". Este contrato tuvo un valor de \$72.518.449 (setenta y dos millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos), impuestos incluidos, y estableció un plazo de ejecución de 100 días corridos. El proyecto incluyó la construcción de una cancha de futbolito con pasto sintético de 620 m², que contempló una zona de juego de 473 m² y un área adicional de sobrecancha. Además, se incorporó un sistema de drenaje, cierres perimetrales con estructura metálica y malla, acceso universal para personas con discapacidad y cuatro postes de iluminación para su uso nocturno. Se estimó una vida útil mínima de 10 años para la cancha.

Estado de Pago	Inicio	Término	Días	Avance%	Avance Acumulado	Monto	Monto Acumulado
1	09-05-2024	12-06-2024	35	23,51%	23,51%	\$17.051.095	\$17.051.095
2	13-06-2024	30-06-2024	18	31,91%	55,42%	\$23.139.199	\$40.190.294
3	01-07-2024	13-08-2024	44	34,58%	90,00%	\$25.076.870	\$65.267.164
4	14-08-2024	14-08-2024	1	10,00%	100,00%	\$7.251.285	\$72.518.449
Total			98	100,00%	100,00%	\$72.518.449	\$72.518.449

- d) El Decreto Alcaldicio N° 5888, de fecha 30 de agosto de 2024, que aprobó el Acta de Recepción Provisoria de fecha 28 de agosto de 2024. Esta recepción se llevó a cabo conforme y sin observaciones, permitiendo el uso de las obras por parte de la comunidad.

Proceso	Monto	Plazo	Inicio	Término
Contrato	\$72.518.449	98	09-05-2024	14-08-2024
Nombra Comisión	\$0	13	15-08-2024	27-08-2024
Recepción Provisoria	\$7.251.845	1	28-08-2024	28-08-2024
Recepción Definitiva	\$7.251.845	365	29-08-2024	28-08-2025



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

e) El Oficio DOM N° 228, de fecha 04 de Octubre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que solicitó autorización para el reintegro de fondos excedentes del Proyecto SUBDERE/PMU 2022 "Construcción Cancha de Pasto Sintético Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, Antuco". El saldo a reintegrar ascendió a **\$2.464.924**, resultado de la diferencia entre el monto adjudicado y el desembolsado. Este reintegro debía realizarse mediante el Formulario 112 a la Tesorería General de la República, conforme a los procedimientos establecidos por la SUBDERE. Se resaltó la coordinación efectiva entre la Dirección de Obras Municipales, la Unidad de Finanzas Municipal y SECPLAN para formalizar el cierre financiero del proyecto. Providencia N° 4751-068, fechada el 07 de Octubre de 2024, que derivó la solicitud de devolución a la Unidad de Finanzas Municipal, para que se llevaran a cabo las acciones pertinentes relacionadas con el reintegro de los fondos excedentes, de acuerdo con la normativa vigente.

Resumen Financiero:

- Monto Convenio : \$74.983.373.-
- Monto Contrato : \$72.518.449.-
- Saldo a Reintegrar : \$2.464.924.-

f) Que, la mencionada iniciativa de inversión se encuentra actualmente en proceso de cierre y rendición final, lo cual implica el cumplimiento de todas las obligaciones administrativas y financieras derivadas de su ejecución. En este contexto, corresponde a la unidad ejecutora del proyecto proceder a la devolución de los fondos excedentes resultantes de la ejecución presupuestaria, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad financiadora y de acuerdo con las normativas aplicables. Esta acción es necesaria para finalizar formalmente el proyecto y asegurar que los recursos no utilizados sean reintegrados oportunamente, contribuyendo así a una correcta rendición de cuentas y al adecuado manejo de los fondos públicos.

DECRETO:

1. AUTORIZÁSE El reintegro de los fondos a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), por un monto total de \$2.464.924.- (dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos veinticuatro pesos), el cual corresponde al saldo excedente resultante del proceso de ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO LICEO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ, ANTUCO". El reintegro autorizado se realizará en conformidad con los procedimientos establecidos por la SUBDERE y las normativas aplicables.

2. DEPOSÍTESE el monto mencionado **\$2.464.924** (dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos veinticuatro pesos) en el sistema de reintegro de la Tesorería General de la República, utilizando el Formulario 112. Este procedimiento se realizará de acuerdo con la nueva modalidad de reintegro de fondos implementada desde mayo de 2022 para entidades públicas. La transferencia deberá ejecutarse a través de los mecanismos oficiales establecidos por la Tesorería General de la República, garantizando el cumplimiento de los plazos correspondientes. Una vez realizada la transferencia, se remitirá el comprobante de la operación a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, específicamente al correo electrónico reintegros@subdere.gov.cl, como parte del procedimiento de rendición final.

3. RÍNDASE los antecedentes del reintegro a través de la plataforma SUBDERE en línea, asegurando que toda la documentación relacionada, incluyendo el comprobante de depósito, sea procesada y registrada por la unidad municipal competente. Esta gestión será efectuada por la Dirección de Obras Municipales (DOM), en coordinación con la Unidad de Finanzas Municipal y la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), con el objetivo de garantizar que la información requerida por la SUBDERE sea proporcionada en tiempo y forma.

4. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la Cuenta Presupuestaria Subtítulo: 31 Iniciativa de Inversión; Ítem 02 Proyectos; Asignación 004, Sub Asignación 001 "Obras Civiles"; Área de Gestión: 05 "Programas Recreacionales", Centro de Costo: 487 "Construcción Cancha de Pasto Sintético Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, Antuco".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ESTERLINA SALDÍAS LIZAMA
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)


DIEGO PEÑA GUTIERREZ
ALCALDE (s)

DPG/ESL/EJC/MGZ/RTM/jog
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Archivo



OF.ORD. DOM N° 228 /.-

ANT.: Proyecto SUBDERE/PMU 2023 "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO LICEO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ, ANTUCO", Licitación Pública ID N° 980313-38-LP23.

MAT.: Solicita reintegro de fondos excedentes.

ANTUCO, 04 de Octubre de 2024.

A : SEÑOR
MIQUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANTUCO
PRESENTE

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (DOM)

Junto con saludar, tengo a bien solicitar su autorización para proceder con el reintegro de los fondos excedentes correspondientes al Proyecto SUBDERE/PMU 2023 "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO LICEO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ, ANTUCO", Código N° 1-C-2022-1336.

Este proyecto contempló la construcción de una cancha de futbolito de 620 m², con una zona de juego de 473 m² y un área adicional. La obra incluyó un sistema de drenaje, cierres perimetrales de estructura metálica y malla, acceso universal para personas con movilidad reducida, y cuatro postes de iluminación para uso nocturno, con una vida útil estimada de al menos 10 años.

Estado de Pago	Inicio	Término	Días	Avance%	Avance Acumulado	Monto	Monto Acumulado
1	09-05-2024	12-06-2024	35	23,51%	23,51%	\$17.051.095	\$17.051.095
2	13-06-2024	30-06-2024	18	31,91%	55,42%	\$23.139.199	\$40.190.294
3	01-07-2024	13-08-2024	44	34,58%	90,00%	\$25.076.870	\$65.267.164
4	14-08-2024	14-08-2024	1	10,00%	100,00%	\$7.251.285	\$72.518.449
Total			98	100,00%	100,00%	\$72.518.449	\$72.518.449

El saldo a reintegrar, resultante de la diferencia entre los fondos depositados y los adjudicados, asciende a \$2.464.924.- (dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos veinticuatro pesos). Estos fondos deberán ser transferidos a la Tesorería General de la República mediante el Formulario 112, conforme a las normativas de reintegro implementadas por la SUBDERE a partir de mayo de 2022.

El proceso de transferencia deberá seguir los mecanismos oficiales establecidos por la Tesorería General de la República, asegurando el cumplimiento de los plazos y procedimientos. Posteriormente, el comprobante de la operación deberá enviarse a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) al correo electrónico reintegros@subdere.gov.cl, para completar el proceso de rendición final.

Resumen Financiero:

- Monto Convenio : \$74.983.373.-
- Monto Contrato : \$72.518.449.-
- Saldo a Reintegrar : \$2.464.924.-

Los antecedentes del reintegro serán presentados a través de la plataforma SUBDERE en línea, asegurando la correcta gestión y registro por parte de las unidades competentes. La Dirección de Obras Municipales (DOM), en coordinación con la Unidad de Finanzas Municipal y la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), velará por que toda la documentación sea remitida en tiempo y forma, garantizando así el cierre financiero del proyecto.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


ESTEBAN ALBERTO JELDRES CARO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EJC/MGZ/jog

Distribución:

- La indicada
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
FECHA LLEGADA: 07 OCT 2024
INGRESO F: 4551-068
PASE A:
PARA:
☐ Estudiar y Proponer
☐ Su Conocimiento
☐ Por Cumplimiento
☐ Proponer Oficio
☐ Informarme al Respecto
☐ Depto. de
Fecha Salida
FIRMA

Dof

Autoriza devolución

DIAM

RECIBIDO POR LA DIRECCION DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Q

- 8 OCT 2024

I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO



I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPTO. DAF DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
AREA MUNICIPALIDAD

FECHA : 10-10-2024
HORA : 09:03
PAGINA : 1

INFORME MAYOR CONTABLE
Desde el 01-01-2024 Hasta el 10-10-2024

Codigo Cuenta 2153102004001 OBRAS CIVILES ACUMULATIVA
Saldo Inicial 0
Centro de Costo 487 CONSTRUC. CANCHA PASTO SINTETICO LICEO DR. V. R. R., ANTUCO

ASIENTO					PROVEEDOR		Debe	Haber	Contable
Decreto	Tipo	Nro.	Fecha	Glosa	Rut	Nombre			
TOTAL :							0	0	
834 / 01-07-2024	2	770	01-07-2024	EJECUCIÓN PROYECTO P.M.U. DEN 76.068.824-K		GABRIEL BRIONES SAND	0	72.518.449	-72.518.449
834 / 01-07-2024	21	834	01-07-2024	EJECUCIÓN PROYECTO P.M.U. DEN 76.068.824-K		GABRIEL BRIONES SAND	17.051.095	0	-55.467.354
TOTAL JULIO:							17.051.095	72.518.449	
1087 / 08-08-2024	21	1087	08-08-2024	EJECUCIÓN PROYECTO P.M.U. DEN 76.068.824-K		GABRIEL BRIONES SAND	23.139.199	0	-32.328.155
1110 / 20-08-2024	21	1110	20-08-2024	EJECUCIÓN PROYECTO P.M.U. DEN 76.068.824-K		GABRIEL BRIONES SAND	25.076.870	0	-7.251.285
TOTAL AGOSTO:							48.216.069	0	
1364 / 30-09-2024	21	1364	30-09-2024	EJECUCIÓN PROYECTO P.M.U. DEN 76.068.824-K		GABRIEL BRIONES SAND	7.251.285	0	0
TOTAL SEPTIEMBRE:							7.251.285	0	
TOTAL GENERAL:							72.518.449	72.518.449	

#4627

3.- CONTRIBUYENTE

SUBSECRETARIA DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO		NOMBRE	R.U.T.		FECHA DE GIRO	N° DE INGRESO	100662
0		60.515.000-4		11/09/2023	FECHA DE PAGO	N° DE CAJA	
PROYECTO P.M.U. CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTETIC		TIPO DE TRIBUTO		CIUDAD		ROL	
CORRESPONDE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL LINEA DE EMERGENCIA AÑO 2023 DENOMIN		SANTIAGO		CUOTA		FECHA DE VENCIMIENTO	
"CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTETICO LICEO DR VICTOR RIOS RUIZ, ANTUCO, DECRETO ALC: 003463 CON FECHA:23-MAY-2023, RES-EXE		PERIODO		FECHA DE VENCIMIENTO		30/09/2023	
N°4114/2023 CON FECHA:24-04-2023., OF.ORDEN N°41 CON FECHA:23-MAY-2023 /		FONDS MUNICIPALES (D.D:23-MAY-2023)		CODIGO		VALOR PAGADO	
PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL		1151303002001		\$		74.983.373	
SOLO PARA PATENTÉS COMERCIALES El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las Patentes: 1. Avisar cambio de propietario y traslado de negocio. 2. Devolver a la Municipalidad la Patente al término de giro del negocio. 3. Ubicar la Patente en un lugar visible al Público. 4. La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa. I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO www.municipalidaddeantuco.cl R.U.T.: 69.250.900-5 Calixto Padilla N° 155 - ANTUCO Fono: 43-2633200 Impresos Helvetia Ltda. - Rut.: 78.931.010-9 - Ercilla 437 - Fono: 43 231 0078 - Los Angeles		SUB TOTAL		74.983.373			
		IPC		0			
		INTERESES		0			
TOTAL		74.983.373					

TESORERIA MUNICIPAL

CAJA

11 SEP 2023

ANTUCO

CARLA GALLARDO Z.

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

1305

Rut : 69.250.900-5
Dirección : Calixto Padilla N° 155
Demandante :
Teléfono : 43-2-0633235

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra : UNIDAD DE COMPRAS
Fecha Envío OC. : 09-01-2024 16:24:43
Estado : Aceptada
Número Licitación : 980313-38-LP23

ORDEN DE COMPRA N°: 980313-50-SE24

SEÑOR (ES) : GABRIEL BRIONES SANDOVAL CONSTRUCCION OBRAS CIVILE
RUT : 76.068.824-k

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 980313-38-LP23
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calixto Padilla N° 155 Antuco Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO : Calixto Padilla N° 155 Antuco Región del Biobío
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72131702	Construcción de obras civiles	1 Global	Construcción de Cancha de Pasto Sintético en Liceo Dr.Victor Ríos Ruiz de la Comuna de Antuco, según lo dispuesto en las Bases de Licitación y Anexos	Empresa con basta experiencia en construcciones de multicanchas, con mas de 12 años en el mercado.80% mano de obra local registrada en oficina de OMIL de Antuco, pasto sintético con certificación FIFA y garantías correspondientes por 8 años.	60.939.873,00	0,00	0,00	60.939.873
Orden de Compra Proveniente de licitación pública					Neto	\$		60.939.873
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		60.939.873
					19% IVA	\$		11.578.576
					Total	\$		72.518.449

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.31.02.004-Área Gestión 05-CC 487 del sistema GRECIC S.A.
Fuente Financiamiento: 215.31.02.004-Área Gestión 05-CC 487

Observaciones:
CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO LICEO ANTUCO DESDE 980313-38-LP23

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercados públicos igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



OFICIO N°: 2004/2022

ANT.: 1. Ley de Presupuestos año 2022 del Ministerio de Hacienda.
2. Oficio N°2078/2021 de fecha 6-07-2021, informa sobre el reintegro de recursos entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

MAT.: Informa sobre el reintegro de recursos entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

SANTIAGO, 04/05/2022

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE: JUAN GASTÓN COLLAO TAPIA
JEFE DE DIVISION(S)
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

A: ALCALDESAS Y ALCALDES DEL PAÍS

En atención a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de La República en materia de reintegros, se informa lo siguiente:

1. En virtud de lo establecido en la Ley de Presupuestos para el año 2022 en su art N°7, primer párrafo que indica que "Los saldos de recursos transferidos no utilizados por los organismos receptores deberán ser ingresados a rentas generales de la Nación antes del 31 de enero del año siguiente", es decir La Tesorería General de la República" y lo que ha instruido Contraloría General de la República sobre los procedimientos contables para el sector municipal (Oficio CGR N° E59.549/2020) que impartió instrucciones a las municipalidades en materia de "Transferencias con Condición recibidas de Otras Entidades Públicas" establecidas en el Procedimiento G-06 del mencionado oficio (que se adjunta), las instituciones receptoras de recursos de esta Subsecretaría, deberán realizar los reintegros a la Tesorería General de la República y no a la entidad otorgante.

2. Dado lo anterior, se solicita que todas las instituciones receptoras de recursos desde esta Subsecretaría realicen los reintegros a la Tesorería General de la República en virtud de lo que mandata la Ley y no a la entidad otorgante.

3. A fin de facilitar el reintegro se sugiere ingresar al siguiente link de la Tesorería, destinado para este efecto:
<https://ayuda.tgr.cl/hc/es-419/articles/360060792633-Reintegro-de-Instituciones>

4. Una vez ingresado al sitio deberá ingresar al punto 4 "Declaración y Pago", luego seleccionar y llenar el formulario 112 ingresando todos los datos solicitados, poniendo especial atención en los siguientes códigos:

- Código 0052 Motivo del ingreso el código del programa y nombre del proyecto Ej: "1-C-2021-561 [FET] Construcción Ciclovía" y
- Código 480 por concepto de Reintegro aporte fiscal e instituciones públicas, el monto a reintegrar

5. Para el caso de los proyectos que se gestionen a través de la Plataforma Subdere en Línea 1, se deberá incorporar el comprobante de reintegro a la plataforma www.subdereenlinea.gov.cl, en el box destinado a tal efecto; para los demás proyectos el comprobante deberá ser enviado a la contraparte de esta Subsecretaría, según corresponda.

Quedamos atentos a cualquier consulta o requerimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente,

"Por orden del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo"



JUAN GASTÓN COLLAO TAPIA
Jefe de División(S)
División de Municipalidades

DISTRIBUCIÓN:

1. ALCALDESAS Y ALCALDES DEL PAÍS -
2. DIRECTORAS Y DIRECTORES DE CONTROL DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS -
3. CLAUDIA ANDREA MONTENEGRO - Secretaria - Gabinete
4. FLORENCIA TRUJILLO - Coordinador - Programa Tenencia Responsable de Mascotas
5. FRANCISCA DEL FIERRO - Jefa de División - División de Administración y Finanzas
6. JAIME ANDRES SEPULVEDA - Coordinador Unidad - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades
7. Jefe Departamento (S) - Departamento de Desarrollo Municipal
8. Jefe Gabinete - Gabinete
9. KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - Departamento Finanzas Municipalidades
10. MARGARITA CERDA - Encargada Unidad - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
11. MARIA IGNACIA ALLENDES - Encargada Unidad PMB - Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
12. NICOLAS ESCOBAR - Coordinador(a) URS - Coordinación de URS
13. NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes
14. PAMELA ANGELA CARMONA - Encargado (S) - Unidad Control de Gestión

Manual de reintegros de fondos de acuerdo al Oficio Circular N°11 del Ministerio de Hacienda

Mediante el portal de Pagos de Tesoreria.cl

División de Finanzas Públicas

Tesorería General de la República | División de Finanzas Públicas | Teléfono 569 226930500 | Alameda 1315 Piso 5 | Santiago | Chile

Tesorería General de la República | **Recaudamos** equidad y desarrollo **para Chile**

tgr.cl

Pasos a seguir:

1. Los reintegros de fondos de las Instituciones Públicas, deberán ser efectuados a través del sitio Web de la Tesorería, www.tgr.cl pinchar link **Declaración y Pagos (DPS)**.

Horario especial de atención de 09:00 a 12:00 horas en la Red TGR, excepto algunos casos regionales locales.



Acceso Usuarios

- Mi Cuenta
- Restablecer Clave
- Registrarse Aquí

Servicio al Usuario

- Consulta - Reclamos
- Red de Oficinas
- Centro de Ayuda al Usuario
- Trámites y Consultas TGR
- Indicadores Económicos

- Reserve su hora
- Prueba el nuevo sitio TGR

Opciones Destacadas

- Devoluciones No Cobradas
- Consulta Pago Proveedores del Estado



Noticias Anteriores

PAGO DE CONTRIBUCIONES EN LINEA

CERTIFICADO DEUDA CONTRIBUCIONES

CENTRO DE AYUDA AL USUARIO

Opciones Frecuentes

Cupón de Pago Contribuciones

Certificados de Deudas

Cartola Municipal

Pagos Aduana Agente

Certificados de Pagos

Bono Leopol - Garantía Estatal

Pagos Aduana Importador

Declaración y Pagos IGPS

Cargo Freno

Pagos de Impuestos Fiscales

Impuesto Verde

2. O Ingresar al menú Recaudación → Pagos → Declaración y Pagos.

TGR
Tesorería General de la República

Acceso usuarios

- Ingresar su clave
- Olvidó su clave
- Regístrese aquí

Servicio al usuario

- Consulta reclamos
- Red de oficinas
- Centro de Ayuda Usuario
- Indicadores Económicos

Opciones destacadas

- Revisar Saldos Disponibles
- Contribuciones Rut/clave
- Derechos-Deberes Ciudadanos
- Carotís Fiscal

La TGR no manda acceso directo con RUT y clave secreta

RECAUDACION INVERSION DISTRIBUCION INSTITUCIONES

PAGOS

- Pago Total Deudas Territoriales
- Pago Total Deudas Fiscales
- Contribuciones por Rot
- Contribuciones Rut/clave
- Impuestos Fiscales
- Aduana Agentes
- Aduana Importadores
- Cuota Convenios
- Importación Postal F10
- Declaración y Pago**
- Concesiones Mineras
- Aporte Institucional Fondo Bono Laboral
- Comprobante Pagos Sitio
- Comprobantes Pagos Cajas
- Consulta Pagos Caja Banco
- Donaciones Ley N° 20.444
- Rectificatoria Impuesto Verde

COBRANZAS

- Propiedades en Remate
- Contribuciones en Cobranza
- Convenios de Pago
- Nóminas de Publicación

CERTIFICADOS

- Cora
- Deudas Fiscales
- Deudas de Bienes Raíces
- Pagos Bienes Raíces
- Pagos Deudas Fiscales
- Pagos por Bonificación Zonas Extremas
- Movimientos Deudas Fiscales
- Movimientos Bienes Raíces
- Verificación de Certificados
- Verificación de Certificados Pagos Concesiones Mineras
- Chile Proveedores
- Consulta de Movimientos Rechazados
- Consulta Rechazos Agente de Aduana
- Consulta de pago Automático de Bienes Raíces (PAC)

3. Se desplegará todos los formularios F10 existentes, por lo cual se deberá seleccionar el "F10 Reintegro de Aportes Fiscales"

Formulario de Declaración y Pago Simultáneo

Seleccione un Formulario

- F10 FONDO COMUN MUNICIPAL
- F10 FONDOS
- F10 INGRESO FONDOS ASIGNACIONES FAMILIARES REFORMA PREVISIONAL
- F10 INGRESOS VARIOS
- F10 INGRESOS VARIOS OTROS SERVICIOS
- F10 INGRESOS VARIOS SII
- F10 MULTAS APLICADAS A CASINOS
- F10 MULTAS CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
- F10 MULTAS DE EXTRANJERIA
- F10 MULTAS JUZGADOS
- F10 MULTAS LEY DE TRANSPARENCIA
- F10 MULTAS SUBTEL
- F10 OBRAS DE RIEGO
- F10 PAGO DE MULTAS APLICADAS POR SERVICIOS PUBLICOS
- F10 PATENTE GEOTERMICA
- F10 REINTEGRO DE APORTES FISCALES**
- F10 REINTEGROS GARANTIA ESTATAL PENSIONES MINIMAS
- F10 SERHAPESCA PAGO INFORME AMBIENTAL INFA
- F10 SUBSIDIO LEY 20378

4. Luego se deberá tipear los datos solicitados en el formulario electrónico completando los siguientes datos:

Campos Obligatorios:

Código [03], Rut de la Institución que realizará la devolución

Código [15], Ingresar fecha del reintegro.

Código [0006], Ingresar dirección.

Código [0008], Seleccionar comuna.

Código [0052], Tipear la siguiente frase "Reintegro de acuerdo al Of. Cir. 11 del MdH"

Código [0480], Ingresar el monto que la Institución Pública reintegrará al Tesoro Público.

TESORERÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
REINTEGRO DE APORTES FISCALES
FORMULARIO 10

FOLIO 07 3201161
RUT 00 - -
FECHA VENCIMIENTO 15 31-03-2020

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	VALOR/CONTENIDO
RAZÓN SOCIAL/APELLIDO PATERNO	(0001)	
APELLIDO MATERNO	(0002)	
NOMBRES	(0005)	
DIRECCIÓN	(0006)	
NOMBRE COMUNA	(0008)	
NÚMERO TELÉFONO	(0009)	
CORREO ELECTRÓNICO	(0010)	
MOTIVO DEL INGRESO Y OTROS DATOS	(0052)	Reintegro de acuerdo al Of. Cir. 11 del MdH
REINTEGRO EDUCACIÓN SUPERIOR	(0401)	
REINT. POR CORTA VENCIMIENTO DE EDUC. SUP. PÚBLICA	(0402)	
REINTEGRO APORTES FISCALES A INST. PÚBLICAS	(0480)	4400000
REINTEGRO DE SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	(0481)	
TOTAL A PAGAR EN MONEDA NACIONAL		[0091] 4400000

5. Al confirmar los montos ingresados, aparecerá la siguiente pantalla para efectuar el pago:

Formularios de Declaración y Pago Simultáneo

Estado	Formulario	Folio	Vencimiento	Total a Pagar (\$)
Vigente	10	1015483	31-08-2014	20

Importante:

Este formulario sólo se considera presentado al momento de su pago. Por lo tanto, ahora Ud. debe realizar alguna de las siguientes acciones:

- Ver el Formulario de Pago e imprimir al seleccionar el **FOLIO**.
- Pagar en línea utilizando el botón **Pagar**.
- Ingresar un nuevo DPS con el botón **Ingresar DPS**.

Pagar

Volver

6. Al seleccionar el botón **Pagar**, el formulario se podrá cancelar en forma electrónica, o pagarlo directamente en una caja de las entidades recaudadoras autorizadas.

a) **Pagar en línea a través de esta misma página:** seleccionar el ícono de la institución recaudadora que corresponda, y proceder a realizar el pago de acuerdo a la página bancaria.



Pago en línea

Total a pagar
\$4.400.000

Medios de pago

Recientes

Todos

Banca

Credito

Otras Entidades

Banco de Chile

Scotiabank

Scotiabank

Bci

web

web

web

web

BANCODE

HSBC

HSBC

Santander

Itau

Itau

Itau

MULTICAJA

CMR Falabella

CMR Falabella

CMR Falabella

CMR Falabella

b) Pinchar en el número de folio e imprimir Formulario con el código de barras, para luego ir a pagar directamente en la institución recaudadora.

Formularios de Declaración y Pago Simultáneo				
Estado	Formulario	Folio	Vencimiento	Total a Pagar (\$)
Vigente	10	1015483	31-03-2014	20

Importante:

Este formulario sólo se considera presentado al momento de su pago. Por lo tanto, ahora Ud. debe realizar alguna de las siguientes acciones:

- Ver el Formulario de Pago e imprimir al seleccionar el **FOLIO**.
- Pagar en línea utilizando el botón **Pagar**.
- Ingresar un nuevo DPS con el botón **Ingresar DPS**

Pagar	Volver
-------	--------

FORMULARIO 10			
Nombre		Folio	
Dirección	0005 ALAMEDA 1315 OFICINA 50	0007	987627
Rut/Rol	0003	Comuna	0008 ALGARROBO
Formulario 10		Vencimiento	0015
Descripción	Código	Valor	Descripción
Válido Hasta		TOTAL A PAGAR	
Fecha Emisión		PLAZO	
31.07.2014		91	
14.07.2014			



- Documento generado a las 15:44
- Si esta deuda está en Cobranza



la Tesorería que corresponda

7. Para finalizar el proceso, una vez realizado el pago se debe informar a la brevedad vía email (adjuntando copia del F10 y comprobante de pago en PDF) a los siguientes destinatarios: flopez@tgr.cl; carenas@tgr.cl; izuniga@tgr.cl; fquiroz@tgr.cl; diorquera@tgr.cl para proceder a realizar las regularizaciones respectivas en el Tesoro Público.

Saluda,

Equipo de la Sección Administración Presupuestaria
División de Finanzas Públicas
Tesorería General de la República